

Santa Fe, 13 de marzo de 2014

VISTO el Expte. CD Nº 028/14, caratulado: AUSPICIO XII CONGRESO ARGENTINO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES - CAEII, iniciado por el Decanato de esta Facultad Regional, y

## **CONSIDERANDO:**

Que los días 21 al 24 de agosto del presente año, se realizará en la ciudad de Potrero de los Funes, Provincia de San Luis, el XII Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines - CAEII, bajo el lema: "Descubriendo el Futuro a través de la Ingeniería Contemporánea".

Que el mencionado Congreso es la actividad académica, social y cultural de mayor envergadura en el área de Ingeniería Industrial de toda Argentina, que reúne anualmente entre 1000 a 1500 estudiantes, profesionales, docentes y empresarios de la especialidad en diferentes ciudades de nuestro país.

Que esta edición del Congreso es de especial interés para la Facultad Regional Santa Fe, dado que, en el marco de éste y con el grupo de trabajo conformado por estudiantes de nuestra Casa de Estudios y de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral, se postulará a Santa Fe como ciudad sede del XIII Congreso a realizarse en agosto de 2015.

Que por tal motivo, se considera de suma importancia contar el apoyo institucional para la presentación de nuestra Facultad Regional como una de las sedes del mencionado Congreso a realizarse en 2015.

Que los integrantes de este Cuerpo avalan dicha propuesta.

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar aval institucional de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional, a la presentación de nuestra Casa de Estudios como sede del XIII CONGRESO ARGENTINO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES-CAEII XII CONGRESO ARGENTINO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES-CAEII, que tendrá lugar durante el mes de agosto del año 2015.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 086

FRSF DACDI RHR EJD

> Ing. RAUZ REGALINI ecretario de lancamiento y Gestión